

COMISIÓN ELECTORAL 2026

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.° 004-2026-CE-CCPJ

Huancayo, 28 de setiembre de 2026

VISTO:

El escrito de fecha 28 de setiembre de 2026 presentado por la agremiada CPC KETTY MARILÚ MOSCOSO PAUCARCHUCO, identificada con DNI N.° 41736920 y CPC N.° 08-2486, mediante el cual solicita la nulidad y/o ineficacia del cómputo del plazo para formular tachas e impugnaciones, la publicación íntegra de listas provisionales, la reprogramación de dicha etapa y la suspensión de los hitos electorales posteriores; y,

CONSIDERANDO:

Primero: De la competencia, autonomía y potestad de saneamiento de la Comisión Electoral

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 68° y 91° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Junín (CCPJ) y los artículos 3° y 5° del Reglamento General de Elecciones 2026, la Comisión Electoral es el órgano rector y autónomo encargado de organizar, conducir, vigilar y resolver de manera definitiva las incidencias del proceso comicial institucional, actuando bajo los principios de legalidad, debido proceso, transparencia, publicidad e igualdad de armas gremial.

Segundo: Del petitorio formulado por la recurrente y constatación de hecho

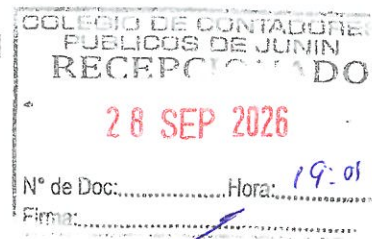
Que, la agremiada recurrente fundamenta su pretensión en que el Comunicado N.° 002-2026-CE-CCPJ de fecha 25 de setiembre de 2026 solo consignó los nombres de los candidatos al cargo de Decano, omitiendo la relación nominal de los integrantes a los cargos de directores y comités técnicos; situación que fue subsanada operativamente mediante Carta N.° 020-2026-CE/CCPJ de fecha 28 de setiembre de 2026, a través de la cual esta Comisión formalizó ante la Decanatura la remisión de las listas completas para su publicación inmediata en vitrina institucional y canales digitales.

Tercero: De la garantía del plazo perentorio para tachas y principio de conservación del acto procesal

Que, el artículo 13° (literal a) del Reglamento General de Elecciones preceptúa que el derecho de formular tachas se ejerce una vez publicadas las listas provisionales por un plazo de veinticuatro (24) horas. En consecuencia, a fin de resguardar el derecho de fiscalización gremial reconocido en el artículo 15° del Estatuto, dicho plazo debe computarse formalmente desde la efectiva difusión nominal completa.

Que, en virtud del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, aplicable supletoriamente según la Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento, corresponde a esta autoridad sanear las actuaciones intermedias sin retrotraer ni invalidar el proceso electoral, reestructurando de manera armónica los hitos operativos 07 al 13 a fin de garantizar plazos razonables para descargos, subsanaciones y sorteo oficial de cédulas.

Cuarto: De la inalterabilidad de la Jornada Electoral Central



Que, la fecha de votación fijada para el domingo 18 de octubre de 2026 emana del mandato imperativo del artículo 87° del Estatuto del CCPJ y de la convocatoria aprobada por la Asamblea General, constituyendo un hito de reserva estatutaria invariable que no sufre modificación alguna, manteniéndose plenamente la seguridad jurídica del cronograma comicial.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión Electoral 2026 del Colegio de Contadores Públicos de Junín, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FUNDADA EN PARTE la solicitud interpuesta por la agremiada CPC KETTY MARILÚ MOSCOSO PAUCARCHUCO, en el extremo referido a garantizar la publicidad íntegra de las listas provisionales y conceder el plazo reglamentario perentorio para la formulación de tachas e impugnaciones a partir de dicha difusión efectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REESTRUCTURAR Y APROBAR el reajuste operativo del Cronograma Electoral 2026 respecto a los Hitos 07 al 13, conforme al siguiente calendario de estricto cumplimiento:

- ❖ Hito 07 (Formulación de tachas e impugnaciones): Inicia el lunes 28 de setiembre de 2026 a las 16:00 horas y concluye indefectiblemente el martes 29 de setiembre de 2026 a las 16:00 horas.
- ❖ Hito 08 (Notificación y traslado de tachas a los personeros): Se realizará el martes 29 de setiembre de 2026, en el horario de 16:00 a 18:00 horas.
- ❖ Hito 09 (Presentación de descargos por las listas tachadas): Rige desde la notificación del traslado el martes 29 de setiembre hasta el miércoles 30 de setiembre de 2026 a las 18:00 horas (otorgándose el plazo íntegro reglamentario para el derecho de defensa).
- ❖ Hito 10 (Evaluación y resolución de tachas por la Comisión Electoral): Se desarrollará el jueves 01 de octubre de 2026 (deliberación, emisión y notificación de resoluciones hasta las 18:00 horas).
- ❖ Hito 11 (Notificación de resoluciones, reemplazo de candidatos y subsanaciones): Desde la notificación de resoluciones hasta el viernes 02 de octubre de 2026 a las 18:00 horas.
- ❖ Hito 12 (Publicación oficial de listas aptas definitivas): Se efectuará el sábado 03 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, mediante publicación en vitrina electoral institucional y plataformas virtuales oficiales del CCPJ.
- ❖ Hito 13 (Sorteo oficial de ubicación y asignación de números en cédula de sufragio): Se llevará a cabo el sábado 03 de octubre de 2026 a las 11:00 horas, en acto público en la sede del CCPJ con presencia de personeros.

ARTÍCULO TERCERO. - HABILITAR formalmente la Mesa de Partes física de la institución en su horario establecido, cuyo personal recibirá los documentos de manera presencial; asimismo, HABILITAR el canal de la Mesa de Partes Virtual de la institución y el correo electrónico oficial de la Comisión Electoral: comisionelectoral2026ccpj@gmail.com, garantizando plenamente la recepción oportuna y fehaciente de los escritos dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR INFUNDADA la solicitud en el extremo referido a la paralización o suspensión general del proceso electoral, ratificando que la Jornada Electoral Central se llevará a cabo de manera inalterable el domingo 18 de octubre de 2026, conforme a mandato estatutario.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la recurrente, a los personeros acreditados de las listas participantes, y disponer su difusión pública inmediata a través del Comunicado N.º 003-2026-CE-CCPJ en los canales institucionales de la Orden.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

CPC ALDRIN ZARATE BERNUY

Presidente de la Comisión Electoral 2026

Colegio de Contadores Públicos de Junín